

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 71-2013

Guatemala, 2 de abril de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación y la Procuraduría General de la Nación, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, una de las cuales incluye sustitución de fuentes de financiamiento, destinadas a complementar el pago de la nómina del personal permanente y por contrato de varias unidades ejecutoras del Ministerio de Gobernación; y para capacitaciones y servicios jurídicos de la Procuraduría General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **166** de fecha **26 MAR. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

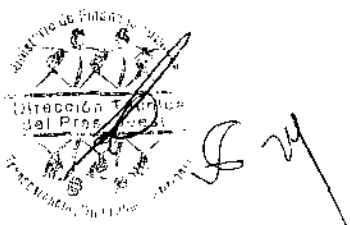
Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación y la Procuraduría General de la Nación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,612,241</u>	<u>4,612,241</u>
4	Ministerio de Gobernación	21	21	565,920	565,920
7	Ministerio de Gobernación	11	11	3,628,021	3,628,021
		21	21	9,300	9,300
6	Procuraduría General de la Nación	17	18	409,000	409,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
17 Ingresos derivados de la extinción de dominio
18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados de la extinción de dominio
21 Ingresos tributarios IVA Paz

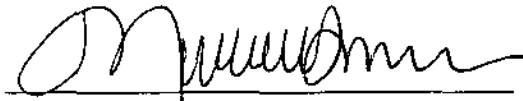
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,612,241</u>	<u>4,612,241</u>
Ministerio de Gobernación	<u>4,203,241</u>	<u>4,203,241</u>
Gastos de Funcionamiento	4,203,241	4,203,241
Procuraduría General de la Nación	<u>409,000</u>	<u>409,000</u>
Gastos de Funcionamiento	409,000	409,000



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q4,612,241)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

